

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SETENTA Y TRES , DOS MIL DIECISIETE, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑAS A LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS EN PRESENCIA DE:

Presidente Municipal José Ángel Acon Wong
Vice Presidenta Municipal Gricelda Vargas Segura

Regidores Propietario

Luis Roberto Cerdas Jiménez
Irene Bolívar Jiménez
Manuel Briceño Saborío

Regidores Suplentes

Ana Maricel Brenes Quesada
Juan Gabriel Paniagua Espinoza
Milagros Pérez Jarquín
Eliécer Delgado Salguera

Síndicos Propietarios

Debbie Phillips Álvarez

Victoria Ulate Briceño
Ana Miranda Miranda
Macario Montes Carrillo

Síndicos Suplentes

Jenny Delgado Bermúdez
German Bermúdez Chacón
Heiner López Chavarría

Regidores y Síndicos Ausentes

Gerardo Alvarado Arce
Evelio Ramos Chacón

Alcalde Municipal

Luis Fernando Mendoza Jiménez

Secretaria Municipal

Nayla Galagarza Calero

Acta 73-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 25 de setiembre del 2017

Comprobación el quórum, se inicia la sesión, al ser las cinco y quince minutos de la tarde con el siguiente orden del día:

ARTÍCULO II.

Audiencias

ARTÍCULO III.

Aprobación de Actas

ARTÍCULO IV.

Correspondencia Recibida

ARTÍCULO V.

Correspondencia Enviada

ARTÍCULO VI.

Informe del Alcalde y Otros Informes

ARTÍCULO VII.

Asuntos Varios

ARTÍCULO VIII.

Mociones y Acuerdos

ARTÍCULO II Audiencia

INCISO 1: Equipo U13 y U15 de LINAF A.

Omar, nuestra presencia se manifiesta en que los chicos de la U13 y chicos U15 campeonizaron por la región la región 13 de LINAF A y van a disputar una final nacional, agradecidos con el ente Municipal y al comité de deportes de Cañas, que sin el apoyo de ellos a nosotros no lo es factible llevar a cabo toda esta lucha. Esto es un esfuerzo de padres de familia de la misma comunidad, no se cobra ni un sólo dinero a estos chicos, nosotros trabajamos honoren, ya que la idea de nosotros no solo es formar futbolistas sino formar más que futbolistas, esa es una pero las metas que tenemos y que ellos también sepan que el trabajo que vienen haciendo desde pequeños vean el esfuerzo no solo en lo deportivo porque también les pedimos rendimiento académico. En el futuro podemos ver muchos futbolistas y también muchos munícipes que pueden colaborar con el pueblo, gracias.

Presidente Municipal, cual otro quiere hacer uso de la palabra? Xiomara tiene la palabra.

Xiomara Murillo, para nosotros como grupo de las selecciones regionales es un placer y honor tener a dos categorías que son dirigidas por el profesor Víctor Luna como Omar, este grupo tiene muchos años trabajando, este año tuvimos la bendición de Dios de dos categorías tanto la U13 campeonas y la U15 como bicampeonas del torneo LINAF A a nivel de Nicoya de la región 15, para nosotros es un verdadero orgullo como padres y como grupo técnico nos sentimos sumamente felices ya que hasta el momento de parte de nosotros como padres nunca hemos venido acá al Concejo ni a ninguna institución del Gobierno ni a nadie, hemos sacado adelante el proyecto, son niños y jóvenes que han tenido mucha disciplina, bien responsables y acá está el fruto de eso, esperamos en algún momento poder contar con el apoyo del Concejo si así lo requiriéramos, darle las gracias por recibirlos ya que para ellos es una motivación. Decirles que el día sábado fuimos a Nicoya donde recibieron la medalla y la premiación, se les agradece por haberlos recibido hoy acá.

Presidente Municipal, alguno de los jóvenes quiera contar la experiencia que pasaron, veo que andar algo en el pecho, para que nos cuenten si les gustó la experiencia, cuanto se esforzaron, si fue bonito o feo, que fue lo que paso.

Acta 73-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 25 de setiembre del 2017

Niño Andy Gutierrez, para mí fue una experiencia bonita, yo no me lo esperaba, se siente bien, saber que es campeón.

Presidente Municipal, si nos explicas que hay que hacer para ser campeón, simplemente tuvieron suerte, que hay que hacer?

Niño Andy Gutierrez, esforzarse mucho, dar todo por el equipo y Cañas.

Presidente Municipal, alguno de la U15 que quiera hacer uso de la palabra, nos cuente la experiencia y que piensan?

Vecino de Tronadora de Tilarán, decir que no doy del cantón de Cañas, me siento muy agradecido de este cantón que me ha recibido, acá vienen cinco niños de tronadora, don Víctor Luna vio talento, por lo que nos recibió, no tienen que pagar nada, estoy tan agradecido a todos los padres y niños que me hicieron como una familia, ya me siento papá de ellos no siendo de aquí y hermano de los padres de ellos, es un grupo muy unido, mis hijos en este equipo han aprendido mucho, agradecerle a este cantón que nos ha recibido. Si le pido a la Municipalidad, estos niños necesitan foguearse, necesitamos ir más largo de ahí, hemos intentado ir a Nicaragua pero no se ha podido por la situación económica, realmente ellos lo merecen, gracias.

Presidente Municipal, alguno más quiere hacer uso de la palabra?

Joven Ricardo, para mí fue un honor ser bicampeón, hay que sacrificarse mucho para llegar hasta acá, han sido desveladas, largos viajes, ahí está el fruto de cada esfuerzo que hacen los entrenadores Luna, Omar, padres de familia, los compañeros de largo que hacen el esfuerzo de venir, todo eso es una recompensa que Dios no da para seguir luchando y ahora queremos ir más allá de la región 15, queremos ser campeones nacionales, seguiremos trabajando día a día, cada vez más fuerte para conseguir nuestros objetivos.

Albin Bravo, decirles que el grupo donde se compitió, habían dos escuelas de Nosara hasta allá se tuvo que ir, se fue a Jicaral, Belén de Nicoya, Nicoya, el más cerca Colorado, gracias a Dios el futbol ahí es bueno hay mucho talento y logramos sacar estas dos categorías, algo de resaltar Pablo fue nombrado el mejor jugador de la categoría U15 y resaltar que el grupo de la U13 hay una niña que futbolísticamente tiene mucho futuro, ella es una gran jugadora y también compite con los niños, desde que llego al grupo s ele ha visto mucho avance y futuro. También está Derek el goleador de la U15 y portero menos batido.

Presidente Municipal, tiene la palabra el señor Alcalde.

Alcalde Luis Fernando Mendoza, realmente cuando viene un grupo como el de ustedes, el Concejo Municipal se viste de color y es bien representativo que puedan venir al Gobierno Local los jóvenes y todas las personas que nos representan al cantón. Acá es donde ustedes vienen hacer entrega de los logros que se obtienen para el cantón, por lo que este acto es importante y valioso. Luna, Omar, jóvenes, niños y padres de familia, este Gobierno Local tiene como propósito, así lo planteo en su plan de Gobierno, que durante estos cuatro años de gestión la pretensión es que se duplique el número de atletas en juegos deportivos nacionales. El año pasado había cincuenta atletas, este año se llegó a sesenta y nueve y esperamos que el próximo año se llegue a noventa y en el último periodo de nuestra gestión poder llegar a cien atletas, si nosotros seguimos este proceso creo que futbol lo podamos tener en juegos deportivos nacionales para cargar en esos pechos otra medalla.

Nosotros queremos en este Concejo Municipal hacer el reconocimiento a todos ustedes en nombre de todo el pueblo de Cañas y que sigan adelante, por supuesto que la Municipalidad esta anuente a colaborar y mas ahora que son ganadores y para los siguientes procesos creo que este Concejo Municipal y la Alcaldía, estaríamos en la mayor disposición de colaborar

Acta 73-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 25 de setiembre del 2017

con ustedes en la medida de las posibilidades, ustedes saben que el Gobierno Local le transfiere para deporte los recursos al comité, pero hay casos especiales donde la Municipalidad hace una colaboración extra y cuando hay campeones y torneos de este tipo que requiere un proceso mucho mayor, pues entonces lógicamente estamos con toda la intención de colaborar con ustedes, este Gobierno Local tiene un reconocimiento, antes de darles ese reconocimiento decirles que también aquí hay otros deportistas de beisbol, esta Cañas, Monteverde, Bebedero y Naranjo, a ellos los invitamos con el propósito de promover el deporte de Cañas, la Alcaldía hizo la invitación a ellos para que realizarán un torneo, ya se dio ese torneo y tenemos campeón y subcampeón de beisbol, vamos hacer el reconocimiento para futbol primero y si el señor Presidente lo tiene a bien también le dará la palabra a los señores del beisbol.

Presidente Municipal, tiene la palabra Eliecer.

Regidor suplente Eliecer Delgado Salguera, cuando veo este grupo de niños, me lleno de nostalgia ya que pase lo mismo con mi hijo esta categoría, es arduo el trabajo, de lucha, felicito a los padres y madres de estos jóvenes que hacen un gran esfuerzo que vienen de largo. Hay que tener la juventud ocupada hoy en día hay mucha desviación y haciendo deporte se llega largo con ellos. Les pido a los padres y niños que no se desmotiven, sigan más motivados a conseguir las metas que tienen por conseguir, felicidades a todos los padres y madres que luchan por el desarrollo del deporte de este cantón y bienvenidos los que no son de Cañas.

Presidente Municipal, paso seguido vamos a darles un reconocimiento, la Municipalidad de Cañas, otorga el presente reconocimiento a la selección regional Cañas U13 por el campeonato de octava división 13 en el torneo LINAFSA, ligas menor región 15 Nicoya, Guanacaste, dado en Cañas Guanacaste el 25 de setiembre del 2017, se le hace entrega al señor Omar.

Tiene la palabra la regidora Gricelda Vargas.

Regidora Gricelda Vargas Segura, felicito a los niños y padres de familia, porque sé que esto es un sacrificio que trae sus méritos, excelente para los muchachos, los aleja de muchas cosas negativas en su crecimiento, así que a Municipalidad de Cañas, otorga el presente reconocimiento a la selección regional Cañas U15 por el campeonato de octava división U15 en el torneo LINAFSA, ligas menor región 15 Nicoya, Guanacaste, dado en Cañas Guanacaste el 25 de setiembre del 2017, se le hace entrega al joven U15.

Presidente Municipal, tiene la palabra el señor Alcalde.

Alcalde Municipal, aprovechar que también los señores de beisbol de Monteverde que logro el primer lugar en el campeonato, Cañas logro segundo lugar, realmente fue emotivo ver esa cancha de beisbol activa y la cantidad de personas viendo los partidos. La invitación en el momento que pase el invierno, pudiéramos abrir nuevamente un torneo de beisbol con una mayor organización y colaboración tanto de la Municipalidad como por parte del comité de deportes, no sé si Toño o Julio quisiera hacer uso de la palabra, para que nos cuenten como fue que se organizó y como se dio este torneo de beisbol.

Toño representante de Cañas, represento al equipo de Cañas, quedamos en segundo lugar, había hablado con el Alcalde para que nos ayudara, ya que es una excelente cancha, se trajo la gente de Upala. También decirles que ocupamos un uniforme porque jugamos como una selección, me gusta este deporte, para este año después de que pase toda esta agua, tenemos pensado ir a San José como una selección con jugadores de Naranjo, Bebedero y Cañas.

Acta 73-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 25 de setiembre del 2017

Representante de Bebedero, decirles que la emoción nuestra es querer jugar, levantar más el equipo, antes teníamos una ayuda de Taboga, ellos nos brindaban la cancha limpia, ahora nos quitó el recurso, no queremos dejar morir el equipo de Bebedero es bonito el beisbol, y no nos gustaría que todos jueguen y solo bebedero no lo haga.

Milton Antonio representante de Río Naranjo, estoy muy agradecido con el señor Alcalde, nos ha dado un apoyo excelente, no tenemos como pagarle. Lo que queremos es que este deporte no se caiga seguir adelante, y si nos pueden ayudar se les agradece, el señor Alcalde nos regaló un utillaje, muy agradecidos y ojala que ese deporte siga creciendo con el apoyo de la Municipalidad.

Presidente Municipal, tiene la palabra Luis Fernando.

Alcalde Municipal, adicionalmente lo que ha manifestado Milton, Toño y representante de Bebedero, hay un compromiso de parte de la Municipalidad, que no hemos podido cumplir por una razón, la persona que nos traiga los dos utillajes que ofreció la Municipalidad como premio por la participación y lugares obtenidos, la Municipalidad ofreció dos utillajes y un uniforme, ya están cotizados en Nicaragua, está el centro de deportes de Managua y Granada, sin embargo no hemos tenido la persona que haga la transacción para poder traer esos utillajes, tenemos uno que se le entrego ya que estaba en Cañas para poder desarrollar la competencia, está conformado por nueve manillas, dos bates, bolas y todo el traje de catcha, ahí está la cancha y los utillajes lo más pronto los vamos a mandar a traer a Nicaragua. Vamos a ponernos de acuerdo con el comité de deportes para la organización del próximo torneo y conformar las reglas del juego. La Municipalidad tiene un reconocimiento para los señores del beisbol tanto para el campeón como para el subcampeón.

Regidora propietaria Irene Bolívar Jiménez, hace entrega de reconocimiento al equipo campeón de Monteverde, no se encuentra presente, el cual dice: La Municipalidad de Cañas otorga el presente reconocimiento al Campeón Monteverde, por el campeonato del Torneo Beisbol Cañas 2017, dado en Cañas el 25 de setiembre del 2017.

Alcalde Municipal, hace entrega de reconocimiento al equipo de Cañas, el cual dice: La Municipalidad de Cañas otorga el presente reconocimiento al Subcampeón Cañas, por el campeonato del Torneo Beisbol Cañas 2017, dado en Cañas el 25 de setiembre del 2017.

Presidente Municipal, las palabras que nos dieron los diferentes jugadores de las diferentes disciplinas y diferentes edades fueron muy claros en el sentido que siempre es importante esforzarse para llegar a la meta, el deporte nos va enseñar a todos que si nos esforzamos, también en el estudio podemos llegar lejos, ojala que esto sirva de disciplina para todos ustedes que están jóvenes y que el día de mañana los veamos hechos todos unos profesionales, o por lo menos bien preparados. Lógicamente la Municipalidad hará el esfuerzo de apoyar en diferentes actividades, la realidad de todo es que la Municipalidad no es una Municipalidad con mucho dinero, se va apoyar en algunas cosas y siempre van a faltar otras, lo más bonito de esto es ver a los padres, jóvenes organizarse para juntar a diferencia del recurso que haga falta, esto nos enseña también a ser emprendedores, nosotros tenemos que aprender que vamos a luchar por lo que queremos y por eso felicitarlos por esas medallas que tienen hoy, muchas felicidades. Vamos hacer un receso para despedir a los jugadores.

AL SER LAS 5:57 P.M. SE HACE RECESO.

AL SER LAS 6:01 P.M. SE REANUDA LA SESIÓN MUNICIPAL.

Presidente Municipal, pasamos a la segunda audiencia, quien va ser uso de la palabra.

Acta 73-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 25 de setiembre del 2017

INCISO 2: Martín Lizano, Cura Párroco Parroquia central de Cañas.

Agradecer al Concejo Municipal, Presidente Acón, Alcalde por el trabajo del desarrollo de las comunidades y el cantón, por el apoyo a los que trabajamos en la causa de la evangelización del Reino de Dios en particular para la iglesia católica.

Decirles que el padre Juan carlos tuvo la oportunidad de hacer varias ferias para poder recaudar fondos en pro de los proyectos de evangelización ayudados por el Concejo Municipal y la Alcaldía. Este año hay una nuevas políticas, las comprendemos, nuestra presencia hoy, es porque habíamos solicitado dos fines de semana, los primeros quince días de diciembre para una feria. Ya tenemos un poco avanzado eso, nuestra presencia es agradecer y solicitar respetuosamente estos quince días para esa actividad de la feria que es la que nos permite solventar los gastos de fin de año.

Presidente Municipal, tiene la palabra el señor Alcalde Luis Fernando.

Alcalde Municipal, agradecer la palabra del padre y miembros del consejo económico de la parroquia central Patriarca San José, él padre tiene toda la razón en decir que ya se había hecho tradicional la celebración de ese turno, las dos primeras semanas de diciembre, esto vino aparejar con una solicitud que hizo a la cámara de ganaderos, solicitando un primer fin de semana para realizar una exposición ganadera que ellos tienen en la cámara de ganaderos, les comente que la iglesia ya había solicitado la fecha, sin embargo el criterio de la cámara era que la actividad que piensan hacer va ser concentrada en el terreno de ellos, y no afecta en la parte territorial de las actividades de la iglesia. Lo segundo es que le manifesté al padre como al consejo económico cual había sido la tónica de este nuevo Concejo Municipal, que es tratar en la mayor de las posibilidades otorgar permisos para un solo fin de semana, esto es tratando de no saturar al pueblo de mucha actividad y que se extendiera por largo tiempo de manera tal que no sea un des favorecimiento en el tema de las finanzas familiares, por todo eso el Concejo Municipal ha estado comentando y lo que ha estado llevando adelante, así fue las fiestas cívicas, el invierno toreado, ahora hay otra actividad 4 y 5 de noviembre que es premio tauro y así sucesivamente en Cañas centro, en la comunidades de los distritos la costumbre es que si exista un fin de semana. Por otro lado se los comunique a ellos que durante la primera y segunda semana de diciembre se está cargando de una gran cantidad de actividades, en este caso que junta la feria de cámara de ganaderos, feria de la iglesia, festival navideño, teletón y paliatón la fundación de cuidados paliativos también solicito esas fechas, si lo ven hay cinco actividades en dos fines de semana. Señor padre y miembros del consejo económico, la recomendación que les hice fue que vinieran al Concejo Municipal para que expusieran la idea, que efectivamente el Concejo de distrito ya había apartado de las dos semanas. Queda en manos del Concejo de Distrito y Concejo Municipal otorgar esas fechas.

Presidente Municipal, tiene la palabra el señor Luis Roberto Cerdas.

Regidor propietario Luis Roberto Cerdas Jiménez, según lo que entendí de la compañera Debbie, que cuando fueron pedidas las fechas, no había ningún impedimento, por ese lado no es mi posición, sino es la posición como regidor, entiendo perfectamente la posición del señor Alcalde y es más que válida y también el riesgo que corren ustedes al hacer una actividad, es un riesgo que estaría eventualmente si el Concejo dijera que sí, un riesgo posiblemente de pérdida por tanta actividad que hay, sean conscientes un poco al existir tanta situación. Para mí la parte diciembre, se lo mencionaba al señor Presidente ahora, desde que llegamos al primero de diciembre el tico por naturaleza quiere fiesta todos los días, no se los compañeros, pero si se diera de aquí en adelante ustedes deberían de

Acta 73-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 25 de setiembre del 2017

adaptarse al asunto de un fin de semana nada más propiamente, ya que ustedes no sabían ese lineamiento y no tienen conocimiento, esa es mi opinión, yo si apoyo sino existía ninguna fecha más que la de ustedes, si apoyo completamente la parte de la feria.

Presidente Municipal, tiene la palabra padre Martín, o quien va ser uso de la palabra?

Erick Fait, nosotros con tiempo mandamos la carta al Concejo de Distrito, ellos la aprobaron, se les pidió del 27 de noviembre al 10 de diciembre, vimos que eran muchos días, por lo que mandamos otra carta para rectificar y solicitando que la íbamos hacer del 01 de diciembre al 11 de diciembre, se rebajan unos días, al nosotros tener ya que si podíamos hacer esa feria, se adquirió un compromiso con las personas, ya firmamos, eso es lo que sucede. Cuando mandamos esa carta nos indican que solo tenemos cinco días. Ahora que hay mucho que aquí que allá, pero nosotros la mandamos con antelación y ellos ya nos habían contestado. Ya ustedes nos dicen que para el próximo año solo nos dan cinco días, ya es otra cosa, pero ya se conversó con la gente de los juegos y tenemos un compromiso, por eso estamos aquí.

Presidente Municipal, algún otro quiere hacer uso de la palabra, o sólo Erick? Tiene la palabra Debbie.

Síndica propietaria Debbie Phillips Álvarez, efectivamente la nota nos llegó en mayo, por lo que dimos aprobación de fechas en el mismo mes, cuando se pide lo de la rectificación de las fechas, es cuando el Concejo Municipal nos sugiere al Concejo de Distrito, decirles que escogieran un fin de semana y no los dos, debido a la cantidad de actividades que hay para el mes de diciembre, obviamente nosotros como Concejo de Distrito nos volvemos a reunir y les explico que el Concejo Municipal nos sugiere la cantidad de días, las diferentes situaciones como violencia domestica que es cuando se dan más en ese mes, mucha fiesta y todo lo que pasa, así también para darle oportunidad a otras actividades también, nosotros considerando la paliatón como algo muy importante para el cantón de Cañas, fue que se acordó enviar esa nota haciéndoles esa solicitud que escogieran una de las dos fechas, pero también para nosotros era desconocido la situación que ya venían manejando con respecto a permisos y contrataciones firmadas.

En ningún momento tanto para el Concejo Municipal como para el Concejo de Distrito brindar alguna afectación a ninguno de ustedes, la idea es que todos tengan oportunidad de generar ingresos en sus diferentes comisiones. Simplemente aclarar eso, no es la negativa del Concejo Municipal ni del Concejo de Distrito, esa fue la situación que se generó que era brindar oportunidad a todos , ahora hay que tomar en consideración la situación que ustedes presentan.

Presidente Municipal, si ya a ustedes les habían dado las fechas y tienen compromisos, de mi parte vamos con eso. Si ustedes lo que ocupan es las fechas para mi quedan reservadas en el momento que el Concejo de Distrito las otorga, ya eso ya está. Si para ustedes eso es suficiente, si quisieran que nosotros los apoyemos con un acuerdo en el sentido que se les reserva las fechas, no hace falta, porque ustedes cumpliendo con todos los requisitos sacaríamos ese acuerdo. Si con la salvedad de que hay un riesgo ya que hay otras actividades, pero nosotros si los apoyamos. Esa es mi posición, no se los compañeros?

Erick Fait, si nosotros necesitamos para terminar con los permisos, ustedes saben que eso lleva mucho tiempo, si ustedes lo aprueban nosotros echamos para adelante.

Presidente Municipal, Debbie eso en Concejo de Distrito ya están esas fechas para ellos?

Síndica propietaria Debbie Phillips Álvarez, sí.

Acta 73-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 25 de setiembre del 2017

Eugenia Parajeles, nosotros actividades no vamos hacer, lo único que tenemos pensado hacer es un tope, más bien nos vamos agarrar con el festival de la luz, siempre se ha hecho así con el padre Juan Carlos, el fin de semana del festival de la luz, hacemos un tope o hacemos un bingo, pero no es que tengamos muchas actividades, tampoco nos va afectar y tener mucha perdida, ya eso está vendido, ya tenemos el contrato, creo que no van a ver perdidas.

Martín Lizano, Cura Párroco Parroquia central de Cañas, agradecer todo el apoyo que siempre la iglesia ha tenido de parte de la Municipalidad y por supuesto del Concejo Municipal.

Presidente Municipal, está bien, quedamos así, buenas noches. Pasamos a la tercera audiencia.

INCISO 3: Jaime Garcia, uso de plaguicidas PAP.

PAP:
necesidad y urgencia de prescindir de su uso en áreas públicas

Jaime E. Garcia González, *Dr.sc.agr.*
Área de Agricultura y Ambiente (AAA) del
Centro de Educación Ambiental (CEA) de la
Universidad Estatal a Distancia (UNED)
Sección de Ecología, Conservación y Gestión de los Recursos Naturales
de la Escuela de Biología de la Universidad de Costa Rica
Red de Coordinación en Biodiversidad (RCB)
Movimiento de Agricultura Orgánica Costarricense (MAOCO)
Unión de Científicos Comprometidos con la Sociedad
y la Naturaleza de América Latina (UCCSNAL)
biodiversidadcr@gmail.com

Se habla sólo de áreas públicas, lo recalco porque hay confusión, la propuesta es no utilizar plaguicidas altamente peligrosos en áreas públicas.

**PLAGUICIDAS
AGROQUÍMICOS
PROD. FITOSANITARIOS
AGROTÓXICOS**
“¿¿¿¿!!! **MEDICINAS** !!!???”
“¿¿¿¿!!! **REMEDIOS** !!!???”
¡AGROVENENOS!

He escuchado por parte de los vendedores de agroquímicos que se refieren a estos como: medicina, remedios inclusive como antibióticos, lo tengo grabado no lo estoy inventando, cuando en realidad son venenos para utilizarlos en agricultura.

¿QUÉ ES UN PLAGUICIDA?

Plaga. Del latín *plaga*, llaga.
1. f. Aparición masiva y repentina de seres vivos de la misma especie que causan graves daños a poblaciones animales o vegetales, (...)

2. **-icida.** Del latín *caedere* = **matar**)

Todas las palabras tienen un origen, la palabra hombre viene de humos, nosotros venimos de la tierra.

Clasificación actual

Clasificación de la OMS según los peligros	Información que debe figurar en la etiqueta			
	Clasificación del peligro	Color de la banda	Símbolo del peligro	Símbolos y palabras
Ia Sumamente peligroso	MUY TOXICO	ROJO PANTONE 199 C	☠	MUY TOXICO
Ib Muy peligroso	TOXICO	ROJO PANTONE 199 C	☠	TOXICO
II Moderadamente peligroso	NOCIVO	AMARILLO PANTONE YELLOW C	✘	NOCIVO
III Poco peligroso	CUIDADO	AZUL PANTONE 293 C		CUIDADO
IV Productos que normalmente no ofrecen peligro		VERDE PANTONE 347 C		CUIDADO

Plaguicidas Altamente Peligrosos (PAP)



- Basada en criterios establecidos por autoridades reconocidas como:**
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
 - ONU para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
 - Agencia Protección Ambiental de EEUU (EPA)
 - Agencias regulatorias de la Unión Europea
-

- ### Plaguicidas Altamente Peligrosos (PAP)
- Producen muerte por inhalación (sustancias H330).
 - Causan efectos a largo plazo (toxicidad crónica).
 - Cumplen con dos o más de los siguientes criterios: persistente en el agua, suelo o sedimentos, tóxico para organismos acuáticos y bioacumulable.
 - Están incluidos en listas de sustancias que deben prohibirse según acuerdos internacionales; como el Protocolo de Montreal y los convenios de Estocolmo y Rotterdam.

- ### Toxicidad crónica que pueda:
- Causar cáncer en humanos (categorías 1, 2A y 2B).
 - Provocar mutaciones en células humanas transmisibles a los descendientes (categorías 1A y 2B).
 - Afectar negativamente la capacidad de reproducción de las especies (categorías 1A y 1B).
 - Alterar el sistema hormonal (endocrino): tamaño del pene (lagartos), conducta sexual (feminización de machos o masculinización de hembras), afectación del sistema inmunológico, disminución cognitiva en niños (memoria, entendimiento, inteligencia).

Algunas particularidades "especiales" de los plaguicidas que suelen ocultarse



- Estudios toxicológicos insuficientes
- "Especificidad" toxicológica de los plaguicidas (herbicidas, insecticidas, etc.)
- Ingredientes y sustancias acompañantes "inertes"
- Ingredientes activos fantasmas
- Toxicidad desconocida de las mezclas de plaguicidas ("cocteles")



PROPUESTA:

<p>Prohibir el uso de herbicidas y de Plaguicidas Altamente Tóxicos (PAP, según lista actualizada de PAN) en edificaciones y espacios públicos del cantón (parques, áreas deportivas y recreativas, cementerios, aceras, centros de educación, orillas de caminos, etc.).</p> 	<p>Países: Francia, Italia, Bélgica, Holanda, Malta, Sri Lanka.</p> <p>Gobiernos locales en España Más de 45 municipios (ej. Madrid, Barcelona, Sevilla) y comunidades autónomas (La Rioja, Extremadura y Aragón). goo.gl/TIZ7eh</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Esto no es una novedad, en Costa Rica en el pasado se han prohibido muchos plaguicidas de este tipo, que no eran de efecto toxico de inmediato, ya le toco la hora a este. Hay propuestas y esas se encuentran ahí dentro de la documentación que les estoy dejando. Tienen preguntas o comentarios con mucho gusto?

Presidente Municipal, si algún compañero tiene alguna pregunta que hacerle a don Jaime? tiene la palabra Luis Fernando.

Alcalde Municipal, Gracias por su exposición, en el caso de los PAP para uso público, cuales es el nombre comercial más populares, conocidos en el ámbito de la agronomía, esto es para tener idea.

Jaime Garcia, es una lista grande, muchos de ellos ya se han prohibido, los organoclorados, antes que se elaborara esa lista, la elaboración de esa lista es relativamente reciente, por eso es tampoco conocida en nuestro medio, diría que inclusive con colegas de la universidad, estoy seguro que esto no se enseña todavía, es algo muy reciente, pero dentro de esos esta glifosato que es el más utilizado en todo el mundo, está el paraquat que ya está en la mira por prohibirse en Costa Rica, ya lo están estudiando ante Ministerio de Ambiente y Agricultura, bromacil que ya se prohibió, endosulfan, de los que recuerde así de mucho uso aquí pero a como les digo en esa lista se puede ver cuales están y porque. Por eso en algunos casos algunas Municipalidades simplemente se han dirigido solo al caso de glisofato, porque es el más utilizado, otras como Perez Zeledón cualquier otro agroquímico, así lo ponen en su declaratoria y dan los considerandos respectivos, que con mucho gusto se los puedo enviar también, como cada Municipalidad se ha pronunciado y con base en que considerandos. Aquí lo que más se suele usar a nivel de Municipalidad son herbicidas.

Presidente Municipal, algún otro compañero que quiera hacer uso de la palabra? será un tema que debemos de estudiar para analizarlo, y ver qué decisión se toma en esta Municipalidad, muchas gracias don Jaime.

ARTICULO III. Aprobación de Actas

Presidente Municipal somete aprobación acta:

- Acta N° 72-2017 Sesión Ordinaria lunes 18 de setiembre del 2017.

APROBADA POR UNANIMIDAD SIN ENMIENDAS NI OBJECIONES, CON 5 VOTOS DE LOS REGIDORES (AS), ACON WONG, BRICEÑO SABORÍO, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ, VARGAS SEGURA.

Acta 73-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 25 de setiembre del 2017

ARTICULO IV. Correspondencia Recibida

INCISO 1: Se conoce oficio N° EBLP-SCF-0364-09-2017 suscrito por Sara Calvo Fonseca, Directora Escuela las Palmas, solicitud de nombramiento para Junta de Educación la cual tiene vencimiento el día 13 de octubre del 2017.

Presidente Municipal, la solicitud es reelegir los miembros de la junta que esta en este momento. Algún compañero que tenga que referirse a esa lista propuesta? Señores regidores y señoras regidoras someto a votación aprobar esa junta, sírvase levantar la mano los que estén de acuerdo. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS CINCO REGIDORES PRESENTES.**

Por lo anterior,

ACUERDO 01-73-2017

Con fundamento en las disposiciones del artículo 13 inciso g) del Código Municipal; Artículo 11 y siguientes del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas vigente el Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** nombrar como miembros de la Junta de Educación Escuela Barrio las Palmas quedando integrada por:

- Ananías Oliden del Socorro Murillo Barquero, cédula: 5-140-456.
- Dilana de los Ángeles Picado Alemán, cédula 5-274-725.
- Ingrid Argerie Herra Castro, cédula: 5-337-474.
- Geyner Porras Guzmán, cédula: 900920824.
- Tomasita Delgado Sánchez, Cédula 2-304-403.

ACUERDO UNÁNIME, CON CINCO VOTOS POSITIVOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.

INCISO 2: Se conoce oficio N° EBLP-SCF-0365-09-2017 suscrito por Sara Calvo Fonseca, Directora Escuela las Palmas, solicitud de certificación del año en que fue construido el centro educativo barrio las Palmas.

Presidente Municipal, tiene la palabra la Regidora Gricelda.

Regidora propietaria Gricelda Vargas, fui parte de esa escuela, se construyó con dineros que de ferias, venta de tamales, etcétera, nunca hubo ayuda del Gobierno y tampoco se sacó permisos municipales, no alcanzaba el dinero para pagar permisos solo para la construcción, en su momento fui la directora cuando se hizo, sé que se hizo en 1992 pero también sé que a la Municipalidad no le consta, lo que si se es que se le debería de indicar que esa información la puede dar el Ministerio de Educación Pública, ya que son los que dan el aval para abrir una institución y crean un código nuevo.

Vicealcaldesa Leidy Rodríguez Pérez, ya a la oficina han llegado varias escuelas a solicitar ese tipo de información, quien por lógica tiene esa información es el mismo MEP, ahí lo que queda es indicarles que esa información lo tiene el archivo del MEP que tiene toda la información de las escuelas. Incluso a las escuelas se les otorga la licencia para que puedan construir, nunca han pagado, las escuelas no pagan. Pero eso no consta en los expedientes de la Municipalidad.

Presidente Municipal, simplemente es eso, que no consta en los archivos municipales ningún documento con respecto a esa escuela. Señores regidores y señoras regidoras someto a votación dar esa respuesta a esa solicitud, sírvase levantar la mano los que estén de acuerdo. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS CINCO REGIDORES PRESENTES.**

Por lo anterior,

ACUERDO 02-73-2017

Se **ACUERDA** comunicar a Sara Calvo Fonseca, Directora del centro educativo Barrio las Palmas, que en los archivos de la Municipalidad de Cañas, no consta ningún tipo de documentación respecto a la construcción de la escuela. **ACUERDO UNÁNIME, CON 5 VOTOS DE LOS REGIDORES (AS), ACON WONG, BRICEÑO SABORÍO, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ, VARGAS SEGURA.**

INCISO 3: Se conoce oficio OFC-PRV-113-17 suscrito por Patricia Wong Quesada, Proveedora Municipal, mediante el cual remite expediente de la licitación abreviada N° 2017LA-000002-01 “**Adquisición de un cargador de ruedas frontal, totalmente nuevo, año 2017 o superior**”, con los anexos del análisis técnico de las ofertas realizado por el Ing. Jorge Sandi Guzmán, Encargado de la Unidad Técnica Gestión Vial.

1. Objeto de la Contratación

El objeto de la contratación es la adquisición de un cargador de ruedas frontal, tracción 4x4, cabina cerrada, totalmente nuevo, año 2017 o superior requerido para realizar actividades relacionadas con movimientos de tierras, tales como la extracción, el cargado y el acarreo de materiales sueltos, en la ejecución de obras viales municipales.

2. Oferta Recibida

En el acto de apertura de ofertas del concurso licitatorio se recibió sólo una oferta, la cual fue presentada por el oferente Comercial de Potencia y Maquinaria S. A., cédula jurídica N° 3-101-155082.

En el Cuadro N° 1 se resume el tipo de equipo ofertado, el costo, el plazo de entrega y las garantías ofrecidas por el oferente. Además, se presenta la cotización del plan de mantenimiento preventivo para las primeras 3000 horas de uso del equipo ofertado, solicitado en el cartel.

3. Oferta Considerada en el Análisis Técnico

De conformidad con lo establecido en el dictamen legal que emite el Departamento Legal de la Municipalidad mediante los oficios LEG-057-07 y LEG-061-07 de fecha 7 y 14 de setiembre de 2017, respectivamente, y las subsanaciones que realiza el oferente, en el análisis técnico se toma en consideración la oferta presentada por Comercial de Potencia y Maquinaria S. A., en virtud de que legalmente dicha oferta se cataloga como apta para ser posible adjudicataria de la contratación.

Cuadro N° 1
Oferta de Comercial de Potencia y Maquinaria S. A.
Licitación Abreviada N° 2017LA-000002-01
Adquisición de Cargador de Ruedas Frontal, Totalmente Nuevo, Año 2017 o Superior

Ítem	Términos Cotizados
- Equipo	Cargador de ruedas frontal marca John Deere modelo 544K, de origen estadounidense, fabricado en el año 2017
- Precio	US\$ 176.400,00 (ciento setenta y seis mil cuatrocientos dólares estadounidenses netos) ₡101.856.888,00 ^(*) (ciento un millones ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho colones netos)
- Plazo de Entrega	Veintisiete (27) días calendario (a partir de la entrega de la Orden de Compra)
- Garantía de Operación	- Cobertura de garantía de un (1) año para el equipo completo, sin límite de horas. - Cobertura de garantía extendida para los componentes del tren de potencia y del sistema hidráulico, por dos (2) años o tres mil (3.000) horas de operación (lo que ocurra primero). - Cobertura de garantía extendida para la parte estructural, por un periodo de tres (3) años o diez (10.000) horas de operación (lo que ocurra primero).
- Servicio de Mantenimiento Preventivo (3000 hr de uso)	US\$ 7.728,89 (siete mil setecientos veintiocho dólares estadounidenses con 89/100) ₡4.462.815,65 ^(*) (cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos quince colones con 65/100)

(*) Los precios en dólares estadounidenses se convierten en colones aplicándoles el tipo cambio de referencia (venta) del Banco Central, del día 31 de agosto de 2017, fecha de apertura (1US\$= ₡577,42).

4. Evaluación de Requisitos Técnicos

En este apartado se evalúa el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el Cartel de Licitación y su Enmienda N° 1, como requisitos de admisibilidad, a efectos de calificar técnicamente a la oferta recibida, como admisible y elegible dentro del concurso licitatorio ó en su defecto como inadmisible y excluible del mismo.

Los requisitos técnicos valorados son el tipo y año de fabricación del equipo ofertado, el plazo de entrega, la garantía de operación del equipo, la disponibilidad de instalaciones de servicio (taller) para el mantenimiento y reparación, la garantía de disponibilidad y suministro de repuestos, y el ajuste del equipo ofertado a las especificaciones técnicas establecidas en el cartel, relativas a la potencia y otras características del motor, el peso operativo, los sistemas hidráulico, de dirección, de transmisión, de frenos y eléctrico, y las características de la cabina.

En el Cuadro N° 2 se resume la valoración de los requisitos técnicos del oferente y del equipo ofertado, verificándose el cumplimiento de los mismos por parte de la oferta recibida. En virtud de lo anterior se concluye que la oferta recibida se cataloga como admisible y por lo tanto elegible para ser potencial

Acta 73-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 25 de setiembre del 2017
adjudicataria del concurso.

Cuadro N° 2
Evaluación de Requisitos Técnicos
Licitación Abreviada N° 2017LA-000002-01
Adquisición de Cargador de Ruedas Frontal, Totalmente Nuevo, Año 2017 o Superior

Requisitos Técnicos	Oferta N° 1 Comercial de Potencia y Maquinaria S. A.	Condición
Requisitos del Oferente		
El oferente debe ser representante y distribuidor autorizado en Costa Rica, de la marca del equipo ofrecido, con un periodo mínimo de diez (10) años, en la actividad comercial de venta, distribución y mantenimiento de equipos de la marca.	En página 17 y Anexos de la Oferta, en inciso 4) de Declaración Jurada de fecha 08/08/2017 e inciso e) de Declaración Jurada de fecha 28/08/2017, el oferente manifiesta que es la única empresa representante en Costa Rica de la marca John Deere para venta y servicio de mantenimiento y taller, para equipo pesado en el área de construcción, desde el año 1994. Además, se aporta certificación de John Deere Worldwide Construction & Forestry Division, de fecha 01/08/2017, en la cual el fabricante certifica que el oferente es distribuidor autorizado desde 1994.	Cumple
El oferente debe disponer de un taller de servicio con la patente comercial y póliza de incendio y responsabilidad civil, debidamente acondicionado con personal técnico capacitado (con al menos tres (3) técnicos certificados) y equipos para el mantenimiento y reparación de la marca y modelo de equipo ofrecido, autorizado por el fabricante.	En páginas 17 y 18 y Anexos de la Oferta, en incisos 8), 11), 13), 27), 28) y 30) de Declaración Jurada de fecha 08/08/2017 e incisos g), j), m) y n) de Declaración Jurada de fecha 28/08/2017, el oferente manifiesta que dispone de un taller de servicio debidamente acondicionado con personal técnico y equipos y herramientas para el mantenimiento y reparación del cargador John Deere 544K ofrecido, autorizado por el fabricante. Además, en Anexos el oferente aporta descripción general del taller de servicio de 3400 m ² que dispone en La Uruca, San José, indicando el personal técnico y el tipo de herramientas y equipo que dispone, así como una certificación de John Deere WC&FD, de fecha 01/08/2017, en la cual el fabricante certifica que el taller de servicio dispone de personal capacitado e instalaciones acondicionadas y equipadas que cumplen con los estándares para soportar equipos John Deere,	Cumple
El oferente debe garantizar que mantendrá un suministro ininterrumpido de repuestos originales y taller de servicio para la marca y modelo ofrecido, por un periodo mínimo de diez (10) años,	En página 18 y Anexos de la Oferta, en inciso 12) de Declaración Jurada de fecha 08/08/2017 e incisos k) y s) de Declaración Jurada de fecha 28/08/2017, el oferente manifiesta que mantendrá un suministro ininterrumpido de repuestos originales y taller de servicio para la marca y modelo del equipo ofrecido, por un periodo mínimo de diez (10) años. Además, se aporta certificación de John Deere WC&FD, de fecha 01/08/2017, en la cual el fabricante certifica que la obsolescencia en el suministro de repuestos para el cargador John Deere 544K ofertado es de al menos doce (12) años.	Cumple
El oferente debe garantizar el suministro de repuestos de alta rotación en un máximo de 72 horas después de entregado el pedido.	En página 18 y Anexos de la Oferta, en inciso x) de Declaración Jurada de fecha 28/08/2017, el oferente manifiesta que garantiza el suministro de repuestos de alta rotación en un máximo de 72 horas después de entregado el pedido.	Cumple
El oferente debe garantizar que en los primeros tres (3) años de operación del equipo, indemnizará a la Municipalidad en caso de que por falta comprobada de repuestos y/o servicio, el equipo ofrecido llegare a salir de operación por un periodo mayor de diez (10) días hábiles, comprometiéndose a cancelar el alquiler de un equipo similar, mientras el equipo esté fuera de operación.	En página 19 y Anexos de la Oferta, en inciso x) de Declaración Jurada de fecha 28/08/2017, el oferente manifiesta que garantiza que durante los primeros tres (3) años de operación del equipo indemnizará a la Municipalidad en caso de que por falta comprobada de repuestos y/o servicio, el equipo ofrecido llegare a salir de operación por un periodo mayor de diez (10) días hábiles, comprometiéndose a cancelar el costo del alquiler de un equipo similar, mientras el equipo esté fuera de operación, excluyéndose los repuestos mecánicos de baja rotación o que por su peso y dimensión no puedan ser suministrados por los medios más expeditos.	Cumple

Acta 73-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 25 de setiembre del 2017

El oferente debe ofrecer una garantía del equipo completo, sin límite de horas, por un periodo mínimo de 1 año (12 meses), debidamente respaldada por el fabricante.	En página 34 de la oferta el oferente manifiesta que ofrece una garantía del equipo completo, sin límite de horas, por un periodo 12 meses, para el cargador John Deere 544K ofrecido. Además, en Anexos se aporta certificación de John Deere WC&FD, de fecha 01/08/2017, en la cual el fabricante certifica que el cargador John Deere 544K ofertado por el oferente, cuenta con una garantía estándar de 1 año (12 meses) en equipo completo sin límite de horas.	Cumple
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------

Cuadro N° 2 (Continuación)
Evaluación de Requisitos Técnicos
Licitación Abreviada N° 2017LA-00002-01

Adquisición de Cargador de Ruedas Frontal, Totalmente Nuevo, Año 2017 o Superior

Requisitos Técnicos	Oferta N° 1 Comercial de Potencia y Maquinaria S. A.	Condición
Requisitos del Oferente		
El oferente debe cotizar un plazo de entrega no mayor de 120 días calendario.	En página 34 de la Oferta el oferente cotiza un plazo de entrega de 27 días calendario contados a partir de la fecha de entrega de la orden de compra.	Cumple
Requisitos del Equipo		
El equipo ofrecido debe ser un cargador de ruedas frontal, tracción 4x4, con bastidor de barra tipo Z, cabina cerrada, con aire acondicionado de fábrica, totalmente nuevo, año 2017 o superior.	En páginas 20 y 34 de la Oferta el oferente cotiza un cargador de ruedas frontal John Deere 544K, de barra tipo Z, cabina cerrada con A/C, de origen brasileño, año 2017. En Anexos se aporta certificación de John Deere WC&FD, de fecha 01/08/2017, en la cual el fabricante certifica que se ofrece un cargador frontal, marca John Deere modelo 544K, año 2017, de origen y fabricación brasileña. Además en el numeral 12 de Declaración Jurada de fecha 08/08/2017 e inciso w) de Declaración Jurada de fecha 28/08/2017, el oferente manifiesta que el equipo que ofrece en esta licitación en su totalidad es nuevo, sin uso.	Cumple
El Motor del equipo debe ser de combustible diésel, que cumpla con la regulación de emisiones Tier 3 de la Agencia de Protección Ambiental de EE.UU, de seis (6) cilindros con una potencia neta no menor de 123 kW (165 HP), turboalimentado, con sistema de inyección de combustible controlado electrónicamente, de riel común.	En página 20 de la Oferta el oferente ofrece un cargador de ruedas frontal John Deere 544K, con motor John Deere Power Tech E modelo 6068H, de camisas húmedas Tier 3, de seis (6) cilindros con una potencia neta de 124 kW (167 HP), turboalimentado, con sistema de inyección de combustible controlado electrónicamente, de riel común, con radiador tropicalizado, con un par motor en aumento del 38%. En la página 28 del catálogo John Deere de la serie K de Cargadores insertado en Anexos, se verifican las especificaciones.	Cumple
El Sistema de Dirección: del equipo debe ser de tipo hidráulico, con un ángulo de articulación en arco de al menos 80°.	En página 20 de la Oferta el oferente ofrece un cargador de ruedas frontal John Deere 544K, con un ángulo de articulación en arco de 80°. En la página 29 del catálogo John Deere de la serie K de Cargadores insertado en Anexos, se verifican las especificaciones.	Cumple
El Sistema de Transmisión del equipo debe ser tipo hidrostática o de tipo servotransmisión, preferiblemente controlada electrónicamente, capaz de permitir la maniobra de inversión en plena marcha. Con mínimo cuatro (4) velocidades de avance y tres (3) de retroceso. Con control de cambios modulado electrónicamente.	En página 21 de la Oferta el oferente ofrece un cargador de ruedas frontal John Deere 544K, con servotransmisión, modulada electrónicamente, capaz de permitir la maniobra de inversión en plena marcha, del tipo PowerShift, con cuatro (4) velocidades de avance y tres (3) de retroceso y con controles hidráulicos incorporados al asiento del operador. En la página 28 del catálogo John Deere de la serie K de Cargadores insertado en Anexos, se verifican las especificaciones.	Cumple
El Sistema de Frenos de servicio del equipo debe ser de discos sencillos, internos, enfriados por aceite, libres de mantenimiento, de operación hidráulica por pedales, con freno de estacionamiento de alta eficiencia,	En página 21 de la Oferta el oferente ofrece un cargador de ruedas frontal John Deere 544K, con sistema de frenos de servicio de disco sencillo, internos, libres de mantenimiento, enfriados por aceite, libres de mantenimiento, de operación hidráulica por pedales, con freno de estacionamiento, accionado automáticamente por resorte, liberados hidráulicamente, enfriados por aceite, y de discos múltiples, que una vez aplicado neutralizan la transmisión. En la	Cumple

Acta 73-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 25 de setiembre del 2017

accionado a través de un interruptor eléctrico con resorte y liberados hidráulicamente, enfriados en aceite, y de disco múltiple. Este mecanismo del freno de parqueo cuando este aplicado debe neutralizar la transmisión.	página 28 del catálogo John Deere de la serie K de Cargadores insertado en Anexos, se verifican las especificaciones.	
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Cuadro N° 2 (Continuación)
Evaluación de Requisitos Técnicos
Licitación Abreviada N° 2017LA-00002-01

Adquisición de Cargador de Ruedas Frontal, Totalmente Nuevo, Año 2017 o Superior

Requisitos Técnicos	Oferta N° 1 Comercial de Potencia y Maquinaria S. A.	Condición
Requisitos del Equipo		
El Sistema Hidráulico del equipo debe ser de bomba de centro cerrado, de pistones axiales y sistema de compensación de presión, con un caudal nominal mínimo de 185 litros por minuto (l/m).	En página 22 de la Oferta el oferente ofrece un cargador de ruedas frontal John Deere 544K, con Sistema Hidráulico con bomba de centro cerrado de embolo axial con compensador de presión, con un caudal nominal mínimo de 189 litros por minuto y una presión de alivio del sistema hidráulico de 3650 psi. En la página 29 del catálogo John Deere de la serie K de Cargadores insertado en Anexos, se verifican las especificaciones.	Cumple
La Cabina del equipo debe ser cerrada, con A/C instalado en fábrica, con luz rotativa, con sistema de limpia parabrisas, protección ROPS/FOPS. Luces para trabajo nocturno delanteras y traseras, alarma de retroceso, bocina, luz de cabina, luces de freno y direccionales y cinta reflectante en la parte posterior y a los lados. Puerta de acceso a la cabina con su respectivo llavín de seguridad. Alfombra de hule en todo su interior, asiento de tela resistente, con ajustes para el peso y el tamaño del operador, con descansas brazos y cinturón de seguridad retráctil. Con radio AM/FM, MP3 y estuche porta documentos. Con monitor digital numérico para diagnóstico y detección de fallas por códigos del tipo LCD.	En páginas 22 y 23 de la Oferta el oferente ofrece un cargador de ruedas frontal John Deere 544K, con cabina cerrada y A/C de fábrica, ROPS-FOPS, con luz rotativa, limpiador de parabrisas. Luces para trabajo nocturno delanteras y traseras, alarma de retroceso, bocina, luz de cabina, luces de freno y direccionales y cinta reflectante en la parte posterior y a los lados. Puerta de acceso a la cabina con llavín de seguridad. Alfombra de hule en todo su interior, asiento de tela resistente, con ajustes para el peso y el tamaño del operador, con descansas brazos y cinturón de seguridad retráctil. Con radio AM/FM, MP3 y estuche porta documentos. Con monitor digital numérico para diagnóstico y detección de fallas por códigos del tipo LCD. En las páginas 4 a 7 del catálogo John Deere de la serie K de Cargadores insertado en Anexos, se verifican las especificaciones.	Cumple
El peso de operación del equipo, sin lastres de ningún tipo líquido o sólido, debe ser como mínimo de 12.500 kg.	En página 23 de la Oferta el oferente ofrece un cargador de ruedas frontal John Deere 544K, con un peso operacional, sin lastres de ningún tipo líquido o sólido, de 12.797 kg. En la página 3 del catálogo John Deere de la serie K de Cargadores insertado en Anexos, se verifica la especificación.	Cumple
El Cargador debe estar provisto de un sistema de control de conducción que evite la pérdida de material del balde en superficies irregulares. Bastidor con barra en Z. Balde con capacidad mínima colmada de 2.3 m ³ , con cuchilla y sobre cuchilla reversible y reemplazable. Altura al pasador de giro no menor a 3700 mm. Fuerza de desprendimiento no menor a 10.000 kg. Carga de vuelco recta mínima de 10.500 kg.	En página 24 de la Oferta el oferente ofrece un cargador de ruedas frontal John Deere 544K, provisto de sistema de control de conducción, bastidor en barra Z, balde de 2.3 m ³ , con cuchilla y sobre cuchilla reversible y reemplazable. Con altura al pasador de 3820 mm, fuerza de desprendimiento de 10.284 kg, carga de vuelco recta de 10.284 kg. En las páginas 29 a 32 del catálogo John Deere de la serie K de Cargadores insertado en Anexos, se verifican las especificaciones.	Cumple
El Sistema Eléctrico del equipo de 24 voltios, negativo a tierra, con circuitos separados, caja de fusibles, arrancador y alternador mínimo de 70 A y baterías tipo selladas, con capacidad de arranque en frío de 750 A o superior y capacidad de reserva de 200 min o superior. Con corte central de corriente para evitar robos. Panel	En páginas 24 y 25 de la Oferta el oferente ofrece un cargador John Deere 544K, equipado con un sistema eléctrico del equipo de 24 voltios, negativo a tierra, con circuitos separados, caja de fusibles, arrancador y alternador de 80 A y baterías tipo selladas, con capacidad de arranque en frío de 750 A o superior y capacidad de reserva de 200 min o superior. Con corte central	Cumple

Acta 73-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 25 de setiembre del 2017

<i>de instrumentos con luces indicadoras de: batería, baja presión de aceite, testigo de alternador, temperatura de agua, accionamiento de freno de estacionamiento, indicador de nivel de combustible, contador horario accionado por la presión de aceite del motor, indicadores de filtros hidráulico y de aire sucio u obstruido, e indicador de temperatura de la transmisión.</i>	<i>de corriente para evitar robos. Panel de instrumentos con luces indicadoras de: batería, baja presión de aceite, testigo de alternador, temperatura de agua, accionamiento de freno de estacionamiento, indicador de nivel de combustible, contador horario accionado por la presión de aceite del motor, indicadores de filtros hidráulico y de aire sucio u obstruido, e indicador de temperatura de la transmisión.</i>	
Condición de la Oferta en el Concurso	-	Admisible

5. Evaluación de la Oferta Recibida

La evaluación técnica de la oferta recibida se realiza conforme al sistema de valoración y comparación estipulado en el Capítulo 3 del Cartel de Licitación. La calificación de la oferta se realiza con base en una escala de 100 puntos y se contemplan cinco (5) factores, según la distribución de puntos, del Cuadro N° 3:

Cuadro N° 3
Factores de Calificación y Ponderación
Licitación Abreviada N° 2017LA-000002-01
Adquisición de Cargador de Ruedas Frontal, Totalmente Nuevo,
Año 2017 o Superior

Factor a Calificar	Puntaje
<i>Precio</i>	<i>45 puntos</i>
<i>Plazo de Entrega</i>	<i>15 puntos</i>
<i>Tiempo de Representación de la Marca</i>	<i>10 puntos</i>
<i>Garantía Extendida del Equipo</i>	<i>5 puntos</i>
<i>Características Preferibles</i>	<i>25 puntos</i>
Total	100 puntos

Para la valoración de la única oferta recibida, se analiza la información aportada por el oferente en su propuesta.

5.1 Factor Precio (45 puntos)

En virtud de que la fórmula de evaluación del factor Precio es de tipo comparativo y se recibió solo una oferta presentada por Comercial de Potencia y Maquinaria S. A., dicho oferente obtiene la calificación máxima de 45 puntos. En el Cuadro N° 9 se muestra el puntaje de este factor.

5.2 Factor Plazo de Entrega (15 puntos)

Según se solicita en el numeral 3.1.4 del cartel, el factor Plazo de Entrega se evalúa utilizando el siguiente Cuadro N° 4:

Cuadro N° 4
Parámetros de Calificación del Factor Plazo de Entrega
Licitación Abreviada N° 2017LA-000002-01
Adquisición de Cargador de Ruedas Frontal, Totalmente
Nuevo, Año 2017 o Superior

Plazo de Entrega	Puntaje
<i>De 1 a 30 días</i>	<i>15 puntos</i>

Acta 73-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 25 de setiembre del 2017

<i>De 31 a 60 días</i>	<i>8 puntos</i>
<i>De 61 a 90 días</i>	<i>3 puntos</i>
<i>Más de 90 días</i>	<i>0 puntos</i>

Aplicando el cuadro de calificación para un plazo de entrega de 27 días calendario, el oferente Comercial de Potencia y Maquinaria S. A. obtiene una calificación de 15 puntos. En la Cuadro N° 9 se muestra el puntaje de este factor.

5.3 Factor Tiempo de Representación de la Marca (10 Puntos)

El factor Tiempo en la Representación de la Marca, se evalúa utilizando los parámetros del Cuadro N° 5 y la información contenida en la certificación emitida por el fabricante, relativa al tiempo que el oferente tiene de representar, de manera ininterrumpida, la marca del equipo en el mercado nacional. Es requisito obligatorio que los oferentes posean un tiempo mínimo de diez (10) años de representación, permanencia y experiencia en el mercado nacional con la marca ofertada.

Cuadro N° 5
Parámetros de Calificación del Factor Tiempo de Representación de la Marca
Licitación Abreviada N° 2017LA-000002-01
Adquisición de Cargador de Ruedas Frontal, Totalmente Nuevo, Año 2017 o Superior

Tiempo de Representación de la Marca	Puntaje
<i>De 1 a 5 años adicionales al tiempo mínimo establecido</i>	<i>1 punto</i>
<i>Entre 6 y 10 años adicionales al tiempo mínimo establecido</i>	<i>5 puntos</i>
<i>11 o más años adicionales al tiempo mínimo establecido</i>	<i>10 puntos</i>

Aplicando la forma de calificación estipulada en el numeral 3.1.5 del cartel para la evaluación del factor Experiencia en la Representación de la Marca, para 17 años de años de permanencia como distribuidor en Costa Rica de la línea de equipos de construcción John Deere, desde el año 1994, según consta en certificación de John Deere Worldwide Construction & Forestry Division, de fecha 01/08/2017, en Anexos de la Oferta, en la cual el fabricante certifica que el oferente es distribuidor autorizado desde 1994, Comercial de Potencia y Maquinaria S. A. obtiene una calificación de 10 puntos. En el Cuadro N° 9 se muestra el puntaje de este factor.

En Anexos de la oferta se aporta certificación del fabricante, en la cual se acredita el periodo que tiene Comercial de Potencia y Maquinaria S. A. de fungir como distribuidor en Costa Rica de la línea de equipos de construcción John Deere.

5.4 Factor Garantía Extendida (5 puntos):

Acta 73-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 25 de setiembre del 2017

El factor *Garantía Extendida* adicional de la garantía estándar ofrecida, se evaluará utilizando los parámetros del Cuadro N° 6. El oferente que brinde las garantías extendidas solicitadas con documentación certificada, emitida por el fabricante, obtendrá cinco (5) puntos. Para obtener el puntaje de las garantías extendidas, el oferente deberá indicar las garantías solicitadas de acuerdo a los términos del cartel, dicha certificación deberá contar con fecha de emisión no mayor de treinta (30) días, de lo contrario no se tomara en cuenta para la evaluación. La garantía adicional deberá cubrir como mínimo todo el tren de potencia del equipo.

En la página 27 de la oferta y en la oferta técnico económica (página 34) el oferente ofrece una cobertura de garantía extendida para los componentes del tren de potencia y del sistema hidráulico, por 2 años o 3.000 horas de operación (lo que ocurra primero) y una cobertura de garantía de operación extendida para la parte estructural, por un periodo de tres (3) años o diez mil (10.000) horas de operación (lo que ocurra primero).

Cuadro N° 6
Parámetros de Calificación del Factor Garantía Extendida
Licitación Abreviada N° 2017LA-000002-01
Adquisición de Cargador de Ruedas Frontal, Totalmente Nuevo,
Año 2017 o Superior

Garantía Extendida	Puntaje
Seis (6) o menos meses adicionales	0 puntos
Doce (12) meses adicionales	1 puntos
Dieciocho (18) meses adicionales	3 puntos
Veinticuatro (24) o más meses adicionales	5 puntos

Aplicando la forma de calificación estipulada en el numeral 3.1.5 del cartel para la evaluación del factor *Experiencia en la Representación de la Marca*, para 17 años de años de permanencia como distribuidor en Costa Rica de la línea de equipos de construcción John Deere, desde el año 1994, el oferente Comercial de Potencia y Maquinaria S. A. obtiene una calificación de 5 puntos. En el Cuadro N° 9 se muestra el puntaje de este factor.

5.5 Factor Características Preferibles (25 Puntos)

Se valoran las características preferibles que se detallan en el Cuadro N° 7. El oferente deberá demostrar mediante información técnica original del fabricante, que el equipo ofrecido cumple con la condición que se detalla en cada característica preferible. Si no se aporta la literatura técnica donde se describa con detalle cada componente no obtendrá los puntos. En caso de haber discrepancia entre lo ofrecido y la información técnica de ingeniería del fabricante, prevalecerá ésta última.

Cuadro N° 7

Acta 73-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 25 de setiembre del 2017

Parametros de Calificación del Factor Características Preferibles
Licitación Abreviada N° 2017LA-000002-01
Adquisición de Cargador de Ruedas Frontal, Totalmente Nuevo, Año 2017 o Superior

Características Preferibles	Si dispone	Si no dispone
Motor de camisas húmedas	5 puntos	0 puntos
Ventilador hidráulico reversible	5 puntos	0 puntos
Control de cambios modulado electrónicamente	2 puntos	0 puntos
Diferenciales con bloqueo trasero y delantero, con doble traba	3 puntos	0 puntos
Sistema de enfriado de los ejes	4 puntos	0 puntos
Mandos finales con sistema planetario montado internamente	2 puntos	0 puntos
Arranque a través de botón de arranque sin llave	2 puntos	0 puntos
Apagado automático del motor	2 puntos	0 puntos

Según se solicita en el numeral 3.1.7 del cartel, para cada característica preferible que mediante literatura original del fabricante de la máquina, el oferente demuestre cumplir, obtiene el puntaje previsto. En el Cuadro N° 8 se resumen las condiciones que se toman en consideración en este factor. Se observa que el oferente Comercial de Potencia y Maquinaria S. A. cumple con las características preferibles solicitadas en el cartel, por lo que obtiene una calificación de 25 puntos en este factor. En la Cuadro N° 9 se muestra el puntaje de este factor.

Cuadro N° 8
Evaluación de las Características Preferibles
Licitación Abreviada N° 2017LA-000002-01
Adquisición de Cargador de Ruedas Frontal, Totalmente Nuevo, Año 2017 o Superior

Característica Preferible	Oferta de Comercial de Potencia y Maquinaria S. A.	Condición	Puntaje
Motor de camisas húmedas	En la página 22 del catálogo John Deere de la serie K de Cargadores insertado en Anexos de la oferta, se verifica que el cargador cotizado dispone de un motor John Deere 6068H de camisas húmedas	Dispone	5 puntos
Ventilador hidráulico reversible	En la página 4 del catálogo John Deere de la serie K de Cargadores insertado en Anexos de la oferta, se verifica que el cargador cotizado dispone de un ventilador hidráulico reversible	Dispone	5 puntos
Control de cambios modulado electrónicamente	En la página 22 del catálogo John Deere de la serie K de Cargadores insertado en Anexos de la oferta, se verifica que el cargador cotizado dispone de control de cambios modulado electrónicamente	Dispone	2 puntos
Diferenciales con bloqueo trasero y delantero, con doble traba	En la página 22 del catálogo John Deere de la serie K de Cargadores insertado en Anexos de la oferta, se verifica que el cargador cotizado dispone de diferenciales con bloqueo trasero y delantero, con doble traba	Dispone	3 puntos
Sistema de enfriado de los ejes	En la página 12 del catálogo John Deere de la serie K de Cargadores insertado en Anexos de la oferta, se verifica que el cargador cotizado dispone de sistema de enfriado de los ejes.	Dispone	4 puntos
Arranque a través de botón de arranque sin llave	En las páginas 2y 4 del catálogo John Deere de la serie K de Cargadores insertado en Anexos de la oferta, se verifica que el cargador cotizado dispone de arranque a través de botón de arranque sin llave.	Dispone	2 puntos
Apagado automático del motor	En la página 15 del catálogo John Deere de la serie K de Cargadores insertado en Anexos de la oferta, se verifica que el cargador cotizado dispone de apagado automático del motor.	Dispone	2 puntos
Total			25 Puntos

5.6 Calificación Final de la Oferta

Según se muestra en el Cuadro N° 9, al sumar los puntos obtenidos por cada factor evaluado se obtiene la calificación final de la oferta presentada por Comercial de Potencia y Maquinaria S. A., la cual corresponde a 100 puntos.

Cuadro N° 9
Calificación de Oferta de Comercial de Potencia y Maquinaria S. A.
Licitación Abreviada N° 2017LA-000002-01
Adquisición de Cargador de Ruedas Frontal, Totalmente Nuevo, Año 2017 o Superior

Factor	Calificación
Precio	45 puntos
Plazo de Entrega	15 puntos
Tiempo de Representación de la Marca	10 puntos
Garantía Extendida del Equipo	5 puntos
Características Preferibles	25 puntos
Total	100 Puntos

6. Recomendación Técnica de Adjudicación

Tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Que el Concejo Municipal se reserva la potestad de adjudicar el objeto de la licitación ó en su defecto, el derecho de declararla desierta si ello es lo que más conviene a los intereses de la Institución.
- b) Que la Municipalidad en el Programa III Inversiones del Presupuesto Ordinario y el Presupuesto Extraordinario N° 01-2017 dispone de fondos por un monto total de ₡104.900.000,00 (ciento cuatro millones novecientos colones netos), para enfrentar la erogación que representa la adquisición del objeto de la contratación.
- c) Que el único oferente que participó en el concurso demuestra que cuenta con infraestructura, personal técnico y equipos adecuados para el mantenimiento y reparación del equipo ofrecido y que garantiza la disponibilidad de repuestos, para la marca y modelo del equipo ofrecido.
- d) Que en el Cartel de Licitación se estipula que para efectos de adjudicación, la oferta que obtenga el mayor puntaje al sumar las calificaciones parciales de cada factor contemplado en el sistema de evaluación, será considerada como la mejor oferta.

La Unidad Técnica de Gestión Vial se permite emitir la siguiente recomendación técnica:

Recomendar al Concejo Municipal que se adjudique la Licitación Abreviada N° 2017LA-000002-01 por concepto de "Adquisición de un Cargador de Ruedas Frontal, Totalmente Nuevo, Año 2017 o Superior", al oferente Comercial de Potencia y Maquinaria S. A., cédula jurídica N° 3-101-155082 en un monto de US\$ 176.400,00 (ciento setenta y seis mil cuatrocientos dólares estadounidenses netos) equivalentes a ₡101.856.888,00 (ciento un millones ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho colones netos), según el tipo cambio de referencia (venta) del Banco Central, del día 31 de

Acta 73-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 25 de setiembre del 2017

agosto de 2017, fecha de apertura (1US\$= ¢577,42), y un plazo de entrega de veintisiete (27) días calendario, por presentar una oferta que conviene a los intereses de la Institución.

Finalmente se debe agregar que las consideraciones anteriores constituyen apreciaciones de carácter técnico, las cuales pueden ser acogidas ó rechazadas por el Concejo Municipal, según su mejor criterio.

Sin más que agregar, se suscribe

Atentamente

Ing. Jorge Sandí Guzmán
Unidad Técnica de Gestión Vial

AL SER LAS 7:07 P.M. SE HACE RECESO.

AL SER LAS 7:25 P.M. SE REANUDA LA SESIÓN MUNICIPAL.

Presidente Municipal, todo está bien, solo hay un oferente con nota cien (100), lo que corresponde es aprobar esa licitación. Señores regidores y señoras regidoras someto a votación adjudicar esa licitación, sírvase levantar la mano los que estén de acuerdo. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS CINCO REGIDORES PRESENTES.**

Por lo anterior,

ACUERDO 03-73-2017

El Concejo Municipal **ACUERDA** adjudicar la Licitación Abreviada N° 2017LA-000002-01 “**ADQUISICIÓN DE UN CARGADOR DE RUEDAS FRONTAL, TOTALMENTE NUEVO AÑO 2017 O SUPERIOR**”, al oferente COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A., cédula jurídica 3-101-155082, por un monto de US\$176.400,00 (ciento setenta y seis mil cuatrocientos dólares estadounidenses netos), equivalente a ¢101.856.888,00 (ciento un millones ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho colones netos), según el tipo de cambio de referencia (venta) del Banco Central, del día 31 de agosto de 2017, fecha de apertura (1US\$=¢577,42), y un plazo de entrega de veintisiete (27) días calendario, por presentar una oferta que conviene a los intereses de la Institución. **ACUERDO UNÁNIME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.**

INCISO 4: Se conoce oficio OFC-PRV-117-17 suscrito por Patricia Wong Quesada, Proveedora Municipal, mediante el cual remite expediente de la licitación abreviada N° 2017LA-000003-01, “ **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA VIGILANCIA DE 12 HORAS DEL PLANTEL MUNICIPAL Y 24 HORAS PARA EL CENTRO DE TRANSFERENCIA**” con los anexos del análisis técnico realizado por la Licda. Arlene Díaz Siles, Coordinadora de Recursos Humanos.

1. ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS OFERTA PRESENTADAS

1.1 Objetivo de la Licitación

La presente Licitación tiene por objeto contratar los servicios correspondientes para la Vigilancia de 12 horas para el Plantel Municipal y 24 horas para el Centro de Transferencia, con el fin de vigilar y resguardar las instalaciones Municipales, por el tiempo de 5 meses.

1.2 Ofertas Recibidas en el Departamento de Recursos Humanos

En el acto de apertura del concurso licitatorio se recibieron tres (3) ofertas, las cuales fueron presentadas por los siguientes oferentes:

- 1.2.1 SERVICIOS ESPECIALIZADOS JC
- 1.2.2 CONSORCIO DE SEGURIDAD TANGO S.A & SEGURIDAD ALFA S.A
- 1.2.3 CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD S.A

1.3 Ofertas Consideradas en el Análisis Técnico:

De Conformidad con lo establecido en el dictamen legal que emite el área Legal de la Municipalidad de Cañas, mediante el oficio LEG-060-17 y LEG-062-17 de fechas 12 y 18 de setiembre del 2017 respectivamente, sobre las subsanaciones que realiza el oferente; en el análisis técnico se tomara en consideración solo la oferta presentada por CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD S.A. cédula jurídica 3-101-027174-17, en virtud de que únicamente dicha oferta se cataloga como apta para ser posible adjudicataria del reglón que conforma la licitación.

Cuadro N° 01

Oferta de Consorcio de Información y Seguridad S.A.
Licitación Abreviada N° 2017LA-000003-01

“Adquisición de servicios de seguridad privada para la vigilancia de 12 horas del Plantel Municipal y 24 horas para el Centro de Transferencia”

ÍTEM	COTIZACIÓN
Licitación	Vigilancia de 12 horas para el Plantel Municipal y 24 horas para el Centro de Transferencia, con el fin de vigilar y resguardar las instalaciones Municipales, por el tiempo de 5 meses.

Acta 73-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 25 de setiembre del 2017

Precio	¢ 19.115.913.70 (Diecinueve millones ciento quince mil novecientos trece colones con setenta céntimos) El Cual se desglosa de la siguiente manera: Mano de Obras = 17.076.048,45 Insumos = 382.319,05 Gastos Administrativos = 701.554.04 Utilidad= 955.992.95
Experiencia	La empresa Consorcio de Información y Seguridad S.A. tiene 192 meses de experiencia, según folio N° 306 del Expediente de la Licitación.

1.4 Evaluación de los Requisitos Técnicos

En este apartado se evalúa el cumplimiento de las Condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el cartel de Licitación y su enmienda N° 01.

Los requisitos técnicos valorados a desarrollar por la empresa Consorcio de Información y Seguridad S.A, se comprueban en el expediente de la Licitación Abreviada N° 2017LA-000003-01, por lo que cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el cartel.

1.4 EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS PARA PUNTUACIÓN

Los factores que serán tomados en cuenta para la calificación de las ofertas y el porcentaje de valoración correspondiente serán los siguientes, de conformidad con lo indicado en el Art. 42 de la Ley de Licitación Administrativa y el Art. 55 del Reglamento a la Ley de Licitación Administrativa:

Precio	60 puntos
Experiencia	<u>40 puntos</u>
	100 puntos

a) **Precio** (60 puntos):

Acta 73-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 25 de setiembre del 2017

Los puntos del precio se calcularán de la siguiente manera:

$$Po = \frac{(Pmin) * 60}{Px}$$

Donde:

Po=.....Puntaje en el factor precio.

Px=.....Precio de la oferta a valorar.

Pmin=...Precio de la oferta con menor precio.

60=...Constante.

Formula: PO = (19.115.913.70 / 19.115.913,70)*60
PO = 60

b) **Experiencia** (40 Puntos):

Se evaluará de acuerdo a la experiencia de la empresa. El puntaje obtenido representará un 40% de la evaluación técnica total.

Para la valoración de la experiencia de la empresa, aporta constancias de otras instituciones donde ha elaborado proyectos similares en los últimos 5 años. Las constancias presentadas indican el nombre del proyecto, descripción del mismo, nombre de la entidad, periodo de ejecución, dirección y teléfono, con quien se pueda verificar la información.

Según las certificaciones de experiencia aportadas por CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD S.A. tiene más 192 meses (16 años) de laborar en servicios de seguridad privada, para ello se evalúa de la siguiente manera:

Experiencia	Puntaje
Menos de 12 meses	0 puntos
De 13 a 48 meses	10 puntos
De 48 a 60 meses	15 puntos
Más de 61 meses	20 puntos

Puntaje de la Experiencia:

- a) Deberá presentar una declaración jurada donde se indique dicha experiencia

Experiencia	Puntaje
192 meses	20 puntos

Acta 73-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 25 de setiembre del 2017

- b) La Empresa CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD S.A, presenta más de cuatro (4) certificaciones, donde actualmente mantienen contratos en empresas públicas y privadas en servicio de vigilancia. (Máximo de 4 empresas 5 pts.)

Para ello se analizaron las siguientes cuatro certificaciones:

Certificaciones	Puntaje
INA, Folios N° 141-142	5 puntos
Registro Nacional, Folios N° 135-136	5 puntos
Colegio de Profesionales en Comunicación, Folio N° 134	5 puntos
Museo Nacional de Costa Rica, Folio N° 133	5 puntos
Total	20 puntos

- c) Calificación Final de las Ofertas: La sumatoria de las calificaciones parciales en cada factor de evaluación constituye la calificación final de las ofertas.

Tabla 4 - EVALUACION DE OFERTAS			
Oferente	Precio	Experiencia	Puntaje Obtenido
CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD S.A.	60 %	40%	100%

2. RECOMENDACIÓN TÉCNICA DE ADJUDICACIÓN

2.1 En el Presupuesto de la Municipalidad de Cañas, en el Programa II del Presupuesto Ordinario, dispone un total de ¢ 24.000.000.00 (veinticuatro millones). , para enfrentar la erogación que presenta la adquisición del servicio contratado.

2.2 Que el cartel de Licitación se estipula que para efectos de adjudicación, la oferta que obtenga el mayor puntaje al sumar las calificaciones parciales de cada factor contemplado en el sistema de evaluación, será considerada como mejor oferta.

Por tanto, me permito emitir la siguiente recomendación técnica de adjudicación:

Se recomienda al concejo Municipal que se adjudique la Licitación Abreviada 2017LA-000003-01, " **Adquisición de servicios de seguridad privada para la**

Acta 73-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 25 de setiembre del 2017

vigilancia de 12 horas del Plantel Municipal y 24 horas para el Centro de Transferencia”, a la empresa **CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD S.A. cédula Jurídica 3-101-027174-17, por un monto de **₡19.115.913,70** (Diecinueve millones ciento quince mil novecientos trece colones con setenta céntimos).**

Sin más que agregar, se suscribe

Atentamente

Lcda. Arlene Diaz Siles
Coordinadora de Recursos Humanos

Cc/ Archivo

Presidente Municipal, Señores regidores y señoras regidoras someto a votación adjudicar esa licitación, sírvase levantar la mano los que estén de acuerdo. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS CINCO REGIDORES PRESENTES.**

Por lo anterior,

ACUERDO 04-73-2017

El Concejo Municipal ACUERDA adjudicar la Licitación Abreviada N° 2017LA-000003-01, **“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA VIGILANCIA DE 12 HORAS DEL PLANTEL MUNICIPAL Y 24 HORAS PARA EL CENTRO DE TRANSFERENCIA”**, al oferente **CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD S.A.** cédula Jurídica 3-101-027174-17, por un monto de **₡19.115.913,70** (Diecinueve millones ciento quince mil novecientos trece colones con setenta céntimos). **ACUERDO UNÁNIME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.**

INCISO 5: Se conoce oficio 495 suscrito Oficio 495-2017 enviado por José Ignacio Gálvez Torres, Coordinador General Unidad Programa PIT, mediante el cual remiten Respuesta a Oficio OFIC·SCM·186·17 referido a la necesidad de construcción de un paso a desnivel dentro del Proyecto Cañas Limonal. **POR UNANIMIDAD DE LOS CINCO REGIDORES PRESENTES SE DA POR RECIBIDO, Y SE TOMA NOTA PARA TENERLO PENDIENTE.**

ARTICULO V. Correspondencia enviada.

Se le dio traslado a todos los acuerdos tomados por el Concejo Municipal.

Acta 73-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 25 de setiembre del 2017

ARTICULO VI. Informe del Alcalde y Otros informes

La semana anterior, pude recibir a los señores miembros de la Federación Costarricense de Ciclismo, nos dieron más explicaciones sobre el evento que se va a desarrollar en diciembre de la vuelta ciclista a Costa Rica, nos acompañó la regidora Irene Bolívar y don Tonny Barquero (monstruo), tuvimos la visita de Javier Flores del Instituto Interamericano Cooperación para agricultura ICA que nos habló sobre un apoyo que pretender dar a la Municipalidad y están bastante interesados en conocer más sobre el proyecto de gestión de emprendedurismo en Cañas, se le hizo la presentación y pudo llevarse la información, principalmente para acumular a nivel del cantón de Cañas una propuesta de financiamiento. También la semana anterior se pudo ir a retirar al Ministerio de Ambiente y Energía la resolución para la explotación temporal de tajo Chopito y además fue presentado para publicación en la Gaceta el día viernes, se espera entre lunes y martes este saliendo publicado y de esa manera hacer el preparativo para el ingreso al tajo y realizar la explotación necesaria.

Finalmente indicar que recibí una llamada telefónica el día de ayer (domingo), del señor Juan Francisco Lanama , él es Ecuatoriano oriundo de la ciudad de Ambato, está haciendo la invitación ya que va haber un encuentro latinoamericano de Alcaldes en la ciudad de Ambato, eso será del 04 al 12 de noviembre, quiero indicarles a este Concejo Municipal, ustedes recordaran que Ambato es una ciudad donde se da una cantidad de industria de los cueros, hay muchas curtiembres. Señor Presidente y señores regidores (as) quisiera que lo tomáramos en serio esa invitación, ya le comunique al señor Lanama que nuestra pretensión es poder visitar el municipio de Ambato, pero además poder visitar las industrias de curtiembre para ver la posibilidad de establecer el hermanamiento e invitar a empresarios de esa ciudad a que vengan a Cañas a explorar posibilidades de inversión, decirles que esta alcaldía tiene todo el interés y la intensión de poder viajar Ambato y ojala una delegación de regidores (as) pudiera acompañarnos, es una gira relativamente corta , sería importante realizar esa visita y hacer otra visita a Guayaquil o a la ciudad de Quito para poder establecer algunas relaciones. Reitero que es interés de la alcaldía poder hacer esa visita y establecer ese nexo, quisiera que lo conversáramos en serio independientemente si se decidan o no se decidan, eso sería.

Presidente Municipal, algún otro que quiera hacer uso de la palabra en informes? Entonces pasamos asuntos varios.

ARTICULO VII. Asuntos Varios

Presidente Municipal, tiene la palabra Luis Roberto.

Regidor Propietario Luis Roberto Cerdas Jiménez, esta noche me lleva a tocar dos puntos, el primer punto es respecto a una relación directa de alguien que nosotros elegimos como parte de miembro de la junta administrativa del Miguel Araya y quiero tomar nota, porque si ustedes van a recordar se supone que esto es reiterativo, ustedes harán su propio diagnóstico de lo que voy a dar lectura, lo tomo en cuenta porque este fue un miembro que nosotros nombramos, salió de aquí, no fue una propuesta que vino de afuera, sino fue una propuesta del Concejo, se da lectura:

“Cañas 07 de setiembre 2017, señores poder Judicial, Yo Dennice Jiménez Rodríguez con cédula de identidad 203620189 en calidad de directora del Liceo Miguel Araya Venegas, circuito 01 Cañas, Guanacaste, interpongo denuncia en contra del Licenciado Rafael Coto Rodríguez quien funge como vicepresidente de la Junta Administrativa del Liceo Miguel Araya Venegas.

Acta 73-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 25 de setiembre del 2017

Los hechos ocurren hoy 6 de setiembre 2017, después de la sesión ordinaria de la Junta Administrativa, lugar de los hechos, aula número 40 del colegio, cuando al ser aproximadamente las 8.00 pm el Licenciado Coto Ramirez me invitó con insistencia que fuéramos a ver el aula 40 del colegio, para que viera dicha aula que es de su interés alquilar a una Universidad, dado a su insistencia decido acompañarlo y le manifesté que estaba en desacuerdo con su propuesta de pasar la documentación del comité de apoyo curricular donde están los expedientes de los estudiantes con adecuación curricular al aula 40, porque esta aula está en condiciones inseguras, se mete el agua, tiene goteras y una abierta, y no puedo exponer la documentación oficial y delicada con los expedientes de los estudiantes.

El Licenciado Coto Ramirez me falta el respeto como mujer y jerarca de la institución, comenzó a ofenderme y humillándome diciendo “quien dice que usted sabe algo de administración, usted no sabe nada”

El Licenciado Coto Ramirez, impone su criterio personal menospreciando las necesidades de los estudiantes y prefiere el alquiler de la planta física del colegio, sin importarle en quitarles los mejores espacios locativos a los estudiantes y funcionarios.

No es la primera vez que se burla de mí, en las reuniones de Junta Administrativa, testigo la MSC. Dinora Araya Lazo directora del Liceo Nocturno Juan Santamaría y al presidente de la Junta Administrativa Glen de Jesús Blanco Evans, presencié la agresión.

Esta situación de desprecio, irrespeto y agresión hacia mi persona como funcionaria pública me pone en una condición desfavorable provocando desequilibrio emocional por la actitud del señor Coto”.

Esta enviada al Poder Judicial, siento que es vinculante con el Concejo, porque el funcionario trabaja dentro de la Municipalidad y por lo tanto siento que la Alcaldía en este caso debería de tomar algún tipo de cartas en el asunto, porque hay intereses y estaríamos teniendo intereses criados, en relación con un funcionario de la Municipalidad con una Junta Administrativa, no obstante también manifestar que yo hable con el señor Glen, porque también hay otros hechos de otras situaciones que están pasando con el asunto de la junta y parece que quieren congelar el presupuesto, porque no se han dado los informes económicos ya que la contadora Maritza Jarquin no ha presentado ningún solo informe económico en todo el año, llevamos ocho meses, en oficina de San José está cerrando las cuentas del Miguel Araya y las del nocturno, eso está ocasionando problemas, se han perdido cuatro actas, don Glen me decía que esas actas eran de la Junta pasada, no tengo los números exactamente, creo que es la 272, 278 y la dos noventa y algo, pero iniciando la nueva junta inicia con el folio doscientos sesenta y algo, ósea que son actas de la junta actual y las cuales tienen una liquidación, ya aparecieron dos en los que son los registros de la Dirección Regional en parte financiera, pero hay un acta dos noventa y tanto que no aparece, al parecer ha habido algunos enfrentamientos entre miembros de la junta con las directoras y la parte que se está dando. Aunque esta sea la primera denuncia formal, les he dicho que por lo menos nos dé a conocer a nosotros como miembros del Concejo, si nosotros no sabemos nada y escuchamos solo en la calle y no hay documentos que respalden, pues no podemos acudir y tampoco decir nada, pero en este caso no sé qué es lo que se vería señor Presidente, si trasladar la nota al señor Alcalde o señora Vicealcaldesa que tiene en función al compañero Coto, creo que no puede estar en ambas cosas, ósea si se dedica a la Municipalidad que se dedique a la parte Municipal, pero no pueden haber intereses criados con la parte de la Municipalidad, ahorita le están poniendo una orden de

Acta 73-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 25 de setiembre del 2017

restricción por agresión domestica a la señora directora. Se está saliendo de las manos, le traslado la copia nota al señor Alcalde para que él este enterado. Muchas gracias.

Presidente Municipal, ya la denuncia esta puesta donde corresponde, a nosotros no nos corresponde, eso viene con copia solo para estar informados, quien va hacer la investigación es la fiscalía , nadie más que ellos van a lograr determinar si hay delito o no hay delito, hasta que se compruebe podemos hablar, lo que corresponde es dar por recibida. Señores regidores y señora regidoras, sírvase levantar la mano los que estén de acuerdo en dar esa nota por recibida. **APROBADO POR UNÁNIMIDAD DE LOS CINCO REGIDORES PRESENTES.**

Presidente Municipal, tiene la palabra el señor Alcalde.

Alcalde Municipal, traigo una nota que me envió la Licenciada Kariela Cubero Díaz, Directora Escuela Los Cedros de Cañas, este es un tema que se me dirige, es competencia del Concejo Municipal la solicitud que hace, indica lo siguiente:

Fecha: 06-09-2017

Oficio ELC-039- 2017

Para:

Luis Fernando Mendoza Jiménez
Alcalde Municipalidad
Cañas Guanacaste

De:

Licda. Kariela Cubero Díaz
Directora Escuela Los Cedros
Junta de Educación de Educación Escuela Cedros

Asunto:

Solicitud de donación de terreno.

Respetable Señor:

Esperando se encuentre bien y al mismo tiempo desearle éxito en sus labores diarias. Sirva la presente para informarle que es de nuestro conocimiento que la propiedad en donde se encuentra ubicada actualmente la escuela Cedros código presupuestario 2609, es propiedad de la Municipalidad, por lo que de la forma más respetuosa solicitamos donación de este, para inscribir dicho terreno a nombre del Ministerio de Educación Pública como lo establece la ley y así estar en regla como Junta de Educación y administradora del centro educativo. Esperando una respuesta pronta y satisfactoria.

Se despide cordialmente:

Licda Kariela Cubero Díaz
Directora Escuela Los Cedros

Daniel Jarquin Villalobos
Presidente Junta de Educación

Presidente Municipal, lo que corresponde es dar por recibido y que sea la administración que diga, si esa propiedad es Municipal, si está en regla y si se puede donar, de momento lo que tenemos es una solicitud de parte de la escuela, por lo que necesitamos que la administración investigue en que circunstancia se encuentra ese terreno, por lo anterior

Acta 73-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 25 de setiembre del 2017

señores regidores y señoras regidoras, mociono para trasladar consulta a la administración municipal, para que sean ellos que revisen si está en condiciones el terreno y si es posible donar al MEP, sírvase levantar la mano los que estén de acuerdo. **APROBADO POR UNÁNIMIDAD DE LOS CINCO REGIDORES PRESENTES.**

Por lo anterior

ACUERDO 05-73-2017

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA**, trasladar oficio ELC-039-2017 suscrito por Kariela Cubero Díaz, Directora Escuela Cedros de Cañas, a la Administración Municipal, para investiguen en qué condiciones se encuentra el terreno y si es posible donar al Ministerio de Educación Pública. **ACUERDO UNÁNIME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.**

Presidente Municipal, si no hay más asuntos varios pasamos a mociones y acuerdos.

ARTICULO VIII. Mociones y Acuerdos.

Presidente Municipal, tenemos que tomar un acuerdo que nos solicita la Federación de Municipalidades de Guanacaste solicitando apoyo. Señores regidores y señoras regidoras, sírvase levantar la mano los que estén de acuerdo en aprobar ese acuerdo. **APROBADO POR UNÁNIMIDAD DE LOS CINCO REGIDORES PRESENTES.**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que una de las limitaciones que tienen las Federaciones de Municipalidades es su sostenibilidad financiera, objetivo del proyecto Expediente N° 18.694, que es “plasmarse a nivel legal una exoneración tributaria para que esta clase de organizaciones supramunicipales puedan recibir también dichos beneficios fiscales; lo que aumentara su capacidad económica en aras de la conformación y ejecución de proyectos de interés de las municipalidades agremiadas”. **SEGUNDO:** Solicitar a los señores Diputados de la Asamblea Legislativa, incluir en la lista de Proyectos de trámite expeditos este proyecto y el proyecto de Ley de Licencias para Actividades Lucrativas del Cantón de Tilarán, expediente N° 19.047, considerando que de acuerdo al Artículo 170 de la Constitución Política habla de la autonomía de las Municipalidades para aprobar tasas, precios y contribuciones municipales.

Por tanto, se ACUERDA:

ACUERDO 06-73-2017

1. Brindar voto de apoyo al acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste.
2. Solicitar a los señores Diputados de la Asamblea Legislativa que incluyan el Proyecto de Ley “Reforma al Artículo 8 del Código Municipal, Ley N° 7794, de 30 de abril de 1998, para Exonerar del pago de todo tributo a las Federaciones, Confederaciones y Ligas de Municipalidades”, Expediente N° 18.694. y Proyecto de Ley de Licencias para actividades Lucrativas del cantón de Tilarán, Expediente N° 19.047, en la lista de proyectos de Trámite expeditos de la Asamblea Legislativa. **ACUERDO UNÁNIME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, VARGAS SEGURA, BRICEÑO SABORÍO, CERDAS JIMÉNEZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ.**

Acta 73-2017. Período 2016-2020
Sesión Ordinaria 25 de setiembre del 2017

Al ser las diecinueve horas con cincuenta minutos se levanta la sesión municipal.

Licdo. José Ángel Acon Wong
Presidente Municipal

Nayla Galagarza Calero
Secretaria del Concejo Municipal